

QUILLOTA, 24 de Octubre de 2022.**EXENTO N°: 4598/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.918 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8385 de 17.08.2022 Exento N° 3742 que regulariza distribución horaria de **CLAUDIA ANDREA RAMIREZ PARRA, RUT. N° 17.203.532-9** con 44 horas cronológica semanales, de carácter titular en Escuela de Niñas Canadá;
- 3.- ORD 540 de Leslie Bernier Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM a Oscar Calderón Sánchez, donde solicita la rectificación y déjese sin efecto de Decretos que se mencionan en el presente ordinario;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO**PRIMERO:**

DÉJESE SIN EFECTO el N° 8385 de 17.08.2022 Exento N° 3742 que regulariza distribución horaria de **CLAUDIA ANDREA RAMIREZ PARRA, RUT. N° 17.203.532-9** con 44 horas cronológica semanales, de carácter titular en Escuela de Niñas Canadá, por error de digitalización de datos de identificación de la funcionaria en el cuerpo del Decreto;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA